



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 805 /

PARRAL, 24 de febrero de 2011.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, N° 7, letra F, del Reglamento y la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3.- La necesidad de contar con el servicio de alimentación para muestra folclórica a realizarse los días 25 y 27 de febrero en colegio Pablo Neruda, y plaza de armas.
- 4.- La cotización de fecha 23-02-2011, del proveedor Adolfo Mena Pérez.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el artículo 10, N° 7, letra F, del Reglamento y la Ley de Compras Públicas señala; "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
2. **Que**, el proveedor Adolfo Mena Pérez, en las anteriores contrataciones realizadas por el municipio, ha cumplido a cabalidad con los requerimientos y estándares técnicos necesarios para la realización de las actividades, generando confianza y seguridad en el servicio contratado.
3. **Que**, es necesario contar con alimentación para participantes en muestra folclórica a realizarse los días 25 y 27 de febrero en la comuna de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la adquisición del servicio de alimentación señalado en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos IVA incluido). A Dona Adolfo Mena Pérez, RUT; 5.901.204-5.

2.- ESTABLÉCESE, que el proveedor antes señalado deberá entregar los servicios de alimentación, desayuno, almuerzo y cena a folcloristas los días 25 y 27 de febrero.

3.- PÁGUESE, a don, **ADOLFO MENA PÉREZ** Cédula Nacional de Identidad N° 5.901.204-5, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000-)**, IVA incluido.-

4.- IMPUTESE, el gasto que represente el presente Decreto a al siguientes Ítems: 215-22-01-001-000-000, "Para Personas", en el área de gestión (6-4-1) "concursos de cueca" la suma de \$1.000.000, del presupuesto municipal del año 2011.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

IUE/ARC/JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.